



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

Parral, 09 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4.362

VISTOS:

- 1.- Solicitud emitida por doña Gloria Salinas Cerda, Presidenta del Comité de Ampliación "El Cambio", con fecha 03 de Septiembre de 2013.-
- 2.- El Informe Social, emitido con fecha 04 de Septiembre de 2013, por don Matías Castillo de la Hoz, Trabajador Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 03 de Septiembre de 2013, el Comité de Ampliación "El Cambio", solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago de Derechos Municipales.-
- 2.- **Que**, mediante Informe Social, de fecha 04 de Septiembre de 2013, don Matías Castillo de la Hoz, Trabajador Social de la I. Municipalidad de Parral, informa que el comité de Ampliación "El Cambio", está compuesto por 19 familias, que en conjunto promedian un puntaje de Ficha de Protección Social de 4.963 puntos.- Entre sus integrantes predominan los matrimonios Jóvenes con grupos familiares numerosos, que debido a sus fuentes laborales inestables, y con esto, un escaso ingreso económico, ven muy complicado el hecho de ampliar independientemente sus viviendas para mejorar las condiciones habitacionales de sus familias.-

DECRETO:

- 1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, los 19 inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación "El Cambio", de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, constituida con fecha 17 de Diciembre de 2012, con personalidad Jurídica N° 0971 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- EXÍMASE, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité de Ampliación "El Cambio", perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



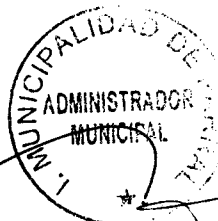
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



AGG/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL